MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA
Ref.: CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE 40 CD. 26/2016
IDE: 315710

En la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal sito: Avda. Mcal. López y Def. del Chaco, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 26/2015 PARA CONSTRUCCION DE PUENTE, integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabian Bassi 2) Maria Lourdes Ocampos, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para de CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE 40", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) SICAN CONSTRUCCIONES

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, realiza un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones de lo cual se describen a continuación;

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

OFERTA 1

OFERENTE: SICAN CONSTRUCCIONES - **UNIPERSONAL** **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	Declaración IVA	CUMPLE
6	Declaración Renta	CUMPLE
7	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
8	Constancia de ruc	CUMPLE
9	Cedula tributaria	CUMPLE
10	Cumplimiento tributario	CUMPLE
11	Contratos con entidades publicas	CUMPLE
12	Balance General	CUMPLE
13	Planilla de análisis de costo	CUMPLE
14	Plan de Trajo	CUMPLE
15	Contratos en ejecución de obra (pintura con entidades públicas o privadas); con recepción final de obras x) cronograma físico financiero de avance de obra.	CUMPLE
16	Patente profesional	CUMPLE
17	Estar inscripto en los registros del IPS y estar al día en los pagos de los aportes (excluyente)	CUMPLE
	Monto total	112.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo según el cumplimiento documental en la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "SICAN CONSTRUCCIONES" siendo el único oferente con el precio más conveniente para la contratación y que ha cumplido con los requerimientos exigidos.----------

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "SICAN CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA para la CONSTRUCCION DE PUENTE.

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "SICAN CONSTRUCCIONES". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. -

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la**

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE PUENTE" a la oferta presentada por la empresa "SICAN CONSTRUCCIONES" por un monto de (112.000.000) ciento doce millones; según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas del día 25 del mes de agosto del año 2016, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de San Estanislao.----------

María Lourdes Ocampos
Comité evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Cristian F. Bassi
Comité evaluador